

ACTA COMITÉ EXTRAORDINARIO 16/11/2022

En la ciudad de Bogotá, siendo las 12:00 pm del día 16 de noviembre del año 2022, de manera virtual se reunieron los representantes de las empresas que se encuentran vinculadas al plan Colectivo Red Reciclo como Productores, y profesionales vinculados a CEMPRE. Para el desarrollo de esta sesión se contó con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quorum y aprobación para grabación.
2. Presentación Cumplimiento Evaluación Multicriterio 2022
3. Cierre del Comité

ASISTENCIA

Asistente	Empresa	Nit
Nicolas Sarria	Carvajal Empaques	890319047-6
Ana Milena Muñoz		
Sebastián Gómez	Bavaria	860005224-6
Andrés Salazar		
José Jaime Restrepo	Postobón	
Martha Ruby Falla		
Daniel Gomez	Essentia	
Juan Burgos	Nestle	
Mónica Franco	Peldar	
Vivian Alarcón	Coca Cola FEMSA	890903858-7
Valentina Ortiz		
Andrés Diaz		
Luisa Ribero	Plastilene	900967809-6

De igual forma se contó con la participación de las siguientes personas:

Asistente	Organización	Cargo
Ana María Cañón	CEMPRE	Líder Plan Posconsumo

Desarrollo del comité

1. Verificación de Quorum y aprobación para grabación.

Se da apertura al comité verificando que hay quorum ya que se da la presencia de 6 de las 10 empresas que forman parte de este, de igual manera, se da lectura al orden del día para de esta manera continuar con el desarrollo del comité.

2. Presentación Cumplimiento Evaluación Multicriterio 2022

El presente comité inicia dando un breve contexto hacer de los componentes de la metodología multicriterio, el mismo viene dado a través del artículo 10 de la resolución 1407 de 2018 en donde

se establecen 4 componentes para evaluar los planes colectivos de gestión de ambiental de residuos de envases y empaques, el primero de ellos dado en cumplimiento de meta de aprovechamiento, que otorga un total de 100 puntos, estos fueron otorgados por la autoridad ambiental en la evaluación del informe de avance del año 2021, adicional se encuentra el componente de cobertura geográfica del plan que otorga un total de 30 puntos, acciones en innovación y ecodiseño que otorga 25 puntos y finalmente acciones en sensibilización, comunicación y cultura que otorga un máximo de 10 puntos, sobre estos últimos tres componentes no fueron otorgados puntos de acuerdo a la evaluación del plan por parte del ANLA. Partiendo de este contexto, se han detectado cuatro puntos importantes para dar cumplimiento a este requisito, el primero de ellos dado en un reporte anual sobre cumplimiento de meta cuantitativa, cobertura geográfica e inversiones anuales mayores al 10% del costo del plan, en lo concerniente a la cobertura geográfica, se deben enviar los registros fotográficos de las ciudades o municipios referenciados en el anexo IIIB, entregar los soportes documentales y contables que acrediten el cumplimiento de cada uno de los criterios, los mismos deben estar suscritos por el representante legal o el revisor fiscal, en este punto es importante resaltar que las iniciativas reportadas en los componentes de innovación y ecodiseño, y sensibilización, comunicación y cultura, deben desarrollarse en el marco del plan colectivo para dar claridad al ANLA sobre como estos recursos inciden en el valor total de la implementación del plan, finalmente, se deben aportar informes o resultados de la actividad de inversión en investigación, conforme lo requiere los medios de verificación de la Res. 1407/18.

Teniendo en cuenta lo anterior, el escenario para el año 2022 establece una meta de aprovechamiento de 49.600 toneladas, la entrega del anexo IIIB ajustado y unificado referente a la cobertura geográfica del plan acompañado del registro fotográfico por cada municipio reportado, el anexo IIIC junto al registro documental y contable de las inversiones realizadas en el componente de innovación y ecodiseño por un valor mínimo de \$407'500.000 millones de pesos, y finalmente, el anexo IIID junto al registro documental y contable de las inversiones realizadas en el componente de sensibilización, comunicación y cultura por un valor mínimo de \$407'500.000 millones de pesos. En este punto, Nicolas Sarria, representante de la empresa Carvajal Empaques, menciona que cual seria la vía para reportar a través del anexo IIIC, las acciones en innovación y ecodiseño, teniendo en cuenta que estos proyectos hacen parte del modelo de negocio de las empresas pero no se encuentran vinculadas al desarrollo del plan colectivo, en este sentido Ana María Cañón, líder del plan colectivo Red Reciclo, menciona que es importante recordar que el reporte se puede hacer a través de plataforma CEMPRE, y que de acuerdo a lo establecido en la norma, se aceptan reportes asociados a 5 líneas de investigación las cuales pueden ser utilización de materiales compostables y/o reciclables, incorporación de materias primas procedentes de recursos renovables, reducción de la cantidad en pesos del envase o empaque, cambios a envases o empaques mono materiales reciclables o compostables, y finalmente, otras condiciones que demuestren un beneficio ambiental medible y verificable.

En este aspecto, José Jaime Restrepo, representante de la empresa Postobón, manifiesta que en términos de innovación y ecodiseño, el reto esta dado en si el proyecto reportado le es inherente a la operación de cada una de las compañías además del soporte de revisoría fiscal en donde se valide que esa designación de recursos se realizo para el proyecto en innovación y ecodiseño reportado, en este punto agrega Ana María Cañón, que debe ir acompañado de un registro documental que evidencie el desarrollo de la investigación o proyecto, de igual manera recuerda que el costo del plan colectivo para el año 2022 se dio en el marco del comité de planificación desarrollado en el mes de mayo en donde se estableció por un valor de \$4.075'000.000 millones de

pesos. En ese orden de ideas, José Jaime Restrepo indaga si desde las compañías ya se tienen identificados y definidos cuales podrían ser sus aportes al multicriterio, partiendo que el plan colectivo tiene como base el cumplimiento individual de sus miembros y que esto incluye todo lo referente a la evaluación multicriterio. A partir de lo anterior, el estado actual del plan colectivo por componente establece que, para el ítem de cobertura geográfica, se tiene un acumulado de 8,80 puntos, esto se calcula a partir de los municipios que han sido reportados como cubiertos por las iniciativas que han sido inscritas en plataforma CEMPRE, de igual manera se señala que el puntaje se obtiene siempre y cuando se entregue el registro fotográfico de dichas ciudades. Para el caso de innovación y ecodiseño no se tienen reportes, y por último, solo se tienen reportes por \$3'689.000 pesos por parte de dos empresas frente a una meta de \$407'500.000 para este ítem. En ese orden de ideas, y a partir de este escenario, se tendría a la fecha 108,8 puntos de los 110 mínimos que se requieren para superar la evaluación multicriterio para el año 2022, por consiguiente, se hace un llamado a las empresas para que a través de plataforma CEMPRE registren sus aportes en estos componentes con el fin de obtener el puntaje mínimo establecido por la norma.

En este punto se menciona que una de las alternativas estudiadas con las empresas está dada en realizar el endosamiento del hashtag #RedRecicloSomosMas y uso de logo de Red Reciclo en las publicaciones de las iniciativas que actualmente lideran, mientras que para aquellas iniciativas que no son parte activa del plan, se está evaluando como cargarlas al plan colectivo teniendo en cuenta el antecedente de que para el ANLA no es claro como estas acciones individuales aportan al cumplimiento y al cálculo del valor total del plan, en ese orden de ideas se retroalimenta nuevamente que de acuerdo a la estrategia de comunicación de Red Reciclo, que viene avalada por el acuerdo colectivo firmado por los productores, esta puede ser implementada ya sea vía proyectos de la red, o el desarrollo de contenidos temáticos por parte de las empresas que apunten a invitar a la separación en la fuente de los residuos y el consumo responsable, lo anterior tiene como finalidad facilitar el entendimiento de la autoridad en cuanto a como se relacionan las acciones colectivas e individuales que desarrollan las empresas frente al desarrollo del plan colectivo Red Reciclo.

Acto seguido se muestra el soporte presentado por Nestlé para dar respuesta al requerimiento del ANLA frente a la certificación en el componente de sensibilización, comunicación y cultura del año 2021 en donde se relaciona el valor de la inversión y los medios bajo los cuales se materializó la misma, de igual manera, Juan Burgos, representante de Nestlé, expone que una vez validado con el área de comunicaciones de la compañía, se expondrá dentro de la respuesta al requerimiento del ANLA que la campaña Re Neutrality sí tiene relación con la gestión de residuos de envases y empaques partiendo de que Nestlé para el año 2021 se declaró neutro en plásticos y a partir de dicha comunicación, la siguiente fase se trató de explicar cómo se llega a la neutralidad en donde en algunas piezas digitales se menciona al plan colectivo Red Reciclo, además, en la plataforma Re que publica la compañía Nestlé, se publicaron algunos videos que hacen referencia a separación en la fuente y reciclaje, en este sentido, deja a consideración del comité si esta justificación es válida para dar respuesta al requerimiento de la autoridad, en este punto José Jaime Restrepo menciona que quedara en manos del administrador del plan evaluar la idoneidad del argumento presentado por Nestlé para así mismo ser anexado en el documento de respuesta al ANLA frente al requerimiento para el año 2021, ya en lo referente para el año 2022, propone desarrollar acciones de manera colectiva ya que el espíritu de la norma invita precisamente a que los planes colectivos desarrollen estas acciones en conjunto y no de forma individual. En este punto agrega Ana María Cañón, que en el marco del comité estratégico desarrollado en el mes de mayo, desde el administrador del plan se propuso adelantar un proyecto conjunto operado por CEMPRE que

llevara a cabo toda la estrategia de sensibilización, comunicación y cultura, sin embargo, en dicho comité se tomó la decisión de reportarlo vía proyectos ya que se desconocía que desde la autoridad se evaluaría este componente exigiendo de alguna manera la relación directa entre los proyectos y el plan colectivo, de igual manera, por parte de CEMPRE se adelantó un desarrollo a través de plataforma para la generación de reportes desde las empresas en donde además se realizaron espacios de socialización de la estrategia de comunicaciones de CEMPRE y capacitación para cargue de reportes desde plataforma.

En este punto Ana Milena Muñoz, representante de la empresa Carvajal Empaques, menciona la necesidad de que desde el administrador se den espacios con cada una de las empresas miembro del plan con el fin de establecer que iniciativas pueden aportar para el cumplimiento de multicriterio para el año 2022 y así mismo establecer el monto de su aporte con el fin de determinar si se logra alcanzar la meta por cada componente, en este punto, Martha Ruby Falla de la empresa Postobón agrega, que se debe buscar la manera de generar una publicación que pueda ser replicada por las empresas para final de año y de esta manera demostrar que además de las acciones individuales, también hay acciones colectivas que involucran a todos sus miembros, además de presentar su preocupación por el poco avance que se tiene para el cumplimiento de estos dos componentes del multicriterio Por su parte, Daniel Gómez, representante de la empresa Esenttia, manifiesta que el ara el caso particular de esta empresa que funciona como un compañía de economía mixta, con vistas al futuro, puede ser más fácil realizar esas inversiones a través de Red Reciclo, partiendo que es difícil rastrear estas inversiones en los convenios de asociación que desarrolla Esenttia para logara realizar acciones tanto en sensibilización y comunicación como en innovación y ecodiseño, además de exponer al colectivo ante la autoridad para dar explicaciones de cómo operan dichos convenios y como se calculan los gastos reportados para estos dos componentes.

Por su parte, Andrés Salazar, representante de la empresa Bavaria, manifiesta que de cara al cumplimiento del año 2022 hay tranquilidad frente al cumplimiento de la meta de aprovechamiento y en ese sentido hace un llamado a no generar alarmas frente a posibles incumplimientos, igualmente añade que si de cara a la gestión del año 2023, es importante definir si se realizaran inversiones adicionales a lo ya definido en el presupuesto del plan para atender estos dos componentes de la evaluación multicriterio, para así mismo ser solicitados al interior de la compañía y que queden comprometidos para tal fin, por otro lado, manifiesta que desde Bavaria se vienen realizando un ejercicio similar al adelantado por Nestlé en el cual se encuentran recopilando las campañas que vienen adelantando las diferentes marcas de la compañía con el fin de identificar cuáles podrían ser reportadas al plan para estos componentes, en este sentido indaga si hay un lineamiento institucional o justificación genérica para que estos aportes puedan ser validados por la autoridad ambiental, en este sentido nuevamente se recalca que el lineamiento principal se encuentra dado en la estrategia de comunicación de Red Reciclo que fue expuesta en el presente comité y que tiene dos vías para su implementación además del endosamiento del hashtag #RedRecicloSomosMas.


Por su parte Juan Burgos de la empresa Nestlé indaga sobre cual sería el puntaje obtenido por el plan en caso de que el ANLA no valide el aporte de la campaña Re Neutrality de Nestle, en este punto interviene José Jaime Restrepo de la empresa Postobón, en donde menciona que con el reporte saneado en el componente de Innovación y Ecodiseño, el colectivo obtendría un total de 125 puntos para el año 2021, ahora, en lo referente al año 2022, y en vista de que no se han desarrollado acciones conjuntas de los miembros, nuevamente se realizara el reporte de las

iniciativas individuales de las empresas pero también se pueden agregar aquellas acciones en comunicación por iniciativas conjuntas tales como Movimiento Re y Reciclar tiene Valor Bogotá, iniciativas que como lo menciona Ana María Cañón, fueron reportadas para el año 2021, además agrega que en caso de que el reporte de Nestlé no sea validado, igualmente se alcanzaría un total del 12% del valor del plan justificado y en ese sentido se tendrían los 10 puntos que establece la norma.

Por último, José Jaime Restrepo menciona que el cumplimiento se da obteniendo 110 puntos y que los mismos pueden ser obtenidos apuntando a 2, 3 o 4 de la metodología pero que no es obligatorio reportar acciones en cada uno de ellos, de igual manera afirma que también existe la posibilidad de demostrar cobertura geográfica y en ese sentido también se podrían establecer esfuerzos para lograr documentar por ejemplo la retornabilidad de envases de las empresas.

3. Cierre de comité

Finalmente se decide que se desarrollara un espacio con cada empresa, ojalá acompañado con el equipo de comunicaciones de las mismas, con el fin de realizar el inventario de iniciativas y valor asociado a las misma con el fin de establecer el escenario de cumplimiento de cara al reporte multicriterio para el año 2022, una vez levantado este inventario, se citara nuevamente a un comité extraordinario con el fin de socializar los resultados de este ejercicio


Ana Milena Muñoz
Presidente
Cali

Laura Reyes
Directora Ejecutiva - CEMPRE
Bogotá D.C